Proyecto de Ley N°.....8168/2023-CR

CONGRESO
REPÚBLICA

EDGARD C. REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
13 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:15pm

PROYECTO LEY QUE PROMUEVE LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LANA DE AUQUÉNIDOS Y OVINOS EN EL PERÚ

Los Congresistas de la República que integran el Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú, a la iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

PROYECTO LEY QUE PROMUEVE LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LANA DE AUQUÉNIDOS Y OVINOS EN EL PERÚ

Artículo 1.- Objetivo de la ley

La presente ley tiene por objeto promover y fomentar la actividad industrial de la producción de lana de auquénidos y ovinos con la finalidad de estimular la oferta de diversos productos derivados de ésta para distintos mercados, así como promover su exportación, generando así mayor rentabilidad a los productores de lana en el Perú.

Artículo 2.- Definiciones

- **Auquénido.** - Cualquier mamífero artiodáctilo del género auchenia, como la alpaca, el guanaco, la llama y la vicuña.
- **Ovino.** - Son los animales que se crían para su total aprovechamiento, tales como los carneros, las ovejas y sus hijos los corderos o borregos.

Artículo 3.- Asistencia Técnica a productores de lana

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura y riego y el Ministerio de Producción, promueve la asistencia técnica a los productores de lana de auquénidos y ovinos en actividades relacionadas a la mejora de la calidad de producción, tecnificación, procesos de transformación y, sobre todo, en la identificación de mercados y alternativas de financiamiento. Estas actividades se realizan a través de sus programas, proyectos o direcciones generales, según corresponda.

Artículo 4. - Beneficiarios

Son beneficiarios de la presente ley las comunidades campesinas, productores pequeños y micro criadores que se dediquen a la producción de lana de auquénidos y ovinos.

Artículo 5. – Asistencia Técnica

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA), implementa un programa de asistencia técnica y acompañamiento para la creación de plantas industriales de procesamiento de lana. Para tal efecto, los productores pueden organizarse en asociaciones.

Artículo 6. - Promoción de la comercialización de productos de lana

El Estado, promoverá la comercialización de lana y/o pelo de auquénidos y ovinos a nivel nacional e internacional, a través de las siguientes acciones:

5.1. Participación en ferias, eventos especializados, tanto a nivel nacional como internacional, para promocionar la comercialización de lana de auquénidos y ovinos.

5.2. Establecer mecanismos de apoyo a la exportación de productos derivados de lana de auquénidos y ovinos, tales como la simplificación de trámites aduaneros y la promoción de acuerdos.

5.3. Promover alianzas estratégicas con empresas y organizaciones del sector textil y moda, con el fin de promover el uso de lana de auquénidos y ovinos, en la confección de prendas de vestir y otros textiles.

Artículo 7. - Promoción de programas de financiamiento para la industrialización de la lana

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego prioriza la promoción de programas de financiamiento público o privado para generar la industrialización de lana de auquénidos y ovinos, en convenio con los gobiernos regionales y locales.

Artículo 8. - Financiamiento

La implementación de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de los órganos competentes involucrados, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamento

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley dentro de los ciento veinte días calendario contados a partir de su publicación.

SEGUNDA. Vigencia

La presente ley entra en vigor al día siguiente de la publicación de su reglamento en el diario oficial El Peruano.

Lima, junio de 2024

EDGARD REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

SIGRID BAZÁN NARRO
Directora Portavoz
Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú

Guillermo Bermejo

RUTH LUQUE

Víctor CUTIPA

ISABEL CORTEZ AGUIRRE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

El Perú presenta producción de auquénidos y ovinos en todos los departamentos el país. La fibra natural (lana) obtenida de estos animales son muy valiosas para la industria textil y de confecciones, caracterizándose por su suavidad, resistencia, aislamiento térmico y variedad de colores.

Pero si nos enfocamos en la presencia comercial de dichos productos, podemos identificar que en el mercado interno los productos derivados de la lana de estos animales están orientados básicamente a prendas de origen artesanal, como chompas, bufandas y otros; mientras que en el mercado externo la presencia de exportaciones con valor agregado es discreta, porque la industrialización de la fibra de lana en el país se encuentra rezagada, limitando con ello el desarrollo económico y social de las comunidades campesinas, productores pequeños y micro criadores que se dediquen a la producción de lana de auquénidos y ovinos.

Ante lo señalado podemos identificar diversos problemas y desafíos que limitan el potencial de este sector, como la falta de infraestructura, tecnología, capacitación, financiamiento. asociatividad, calidad, competitividad, certificación, normatividad, investigación y desarrollo, entre otros;

Ahora si nos enfocamos en la cadena productiva de la lana, podemos identificar tres fases bien marcadas:

- **Sector primario** - Se ubican los productores y acopiadores, así como la atención sanitaria.
- **Sector Industrial** - Una vez esquilada, la lana pasa al proceso de industrialización (lavado, cardado, semi peinado y peinado), de modo tal que se obtienen hilos o telas que se convierten en textiles o confecciones.
- **Sector Comercial** – Los productos obtenidos son destinados al mercado interno y otros a la exportación.

EXPORTACIÓN DE HILADOS DE FIBRAS NATURALES.

De acuerdo a una publicación del Centro de Investigación de Economía y negocios globales, el 2022, el Perú exportó hilados de fibras naturales por un valor de 61.5 millones de dólares, posicionándose, así como el segundo proveedor mundial, luego de Italia quien fue el principal proveedor con un valor de venta de US$ 99.7 millones.

También señala que, República Dominicana se posicionó como el principal comprador mundial de hilados de fibras naturales concentrando el 29.8% del valor de las compras totales en dólares (179.1 millones); seguido de EE.UU. (101.1 millones) y Alemania (US$ 93.7 millones).

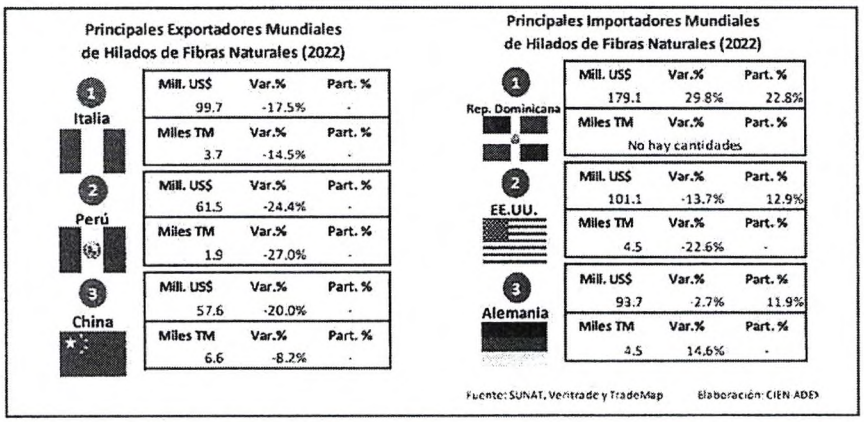

Entre el 2018 y 2022, las exportaciones peruanas de hilados de fibras naturales se incrementaron en un promedio anual de 0.7 %, siendo la exportación de hilados de vicuña el que presentó mayor crecimiento, pero comparativamente a lo alcanzado el 2021 tuvo una caída de 24.4%; La Unión Europea (37%), EE.UU. (22%), y China (16%), son los principales destinos de los textiles peruanos de lana y pelo fino.

La exportación de hilados de fibras naturales el 2022 estuvo compuestos por:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VARIACIÓN
hilados de lana	50.7%	- 26.3%
hilados de alpaca	44.3%	- 20.8%
hilados de algodón	5.0%	- 34.5%
hilados de vicuña	0.1%	+ 53.3%
TOTAL	100.00%	

Con el detalle del cuadro anterior se puede deducir que todos los productos presentaron escenarios negativos, con excepción de los hilados de vicuña que creció en 53.3% respecto al año anterior.

Por otro lado, se Arequipa se ubica como el principal exportador de hilos de fibras naturales alcanzando 54.3 millones de dólares (88.4 % del valor total) seguido Lima con 7.1 millones de dólares y Junín con 39.8 miles de dólares, pero si el análisis se hace específicamente respecto a la fibra de alpaca, se ubica Puno con 64%, Cusco 15%, Ayacucho 6% y Arequipa 6%.

Fuente: SUNAT, ADEX Data Trade Elaboración: CIEN-ADEX

IMPORTACIÓN DE HILADOS DE FIBRAS NATURALES

El 2022 nuestro país comparativamente con el año anterior disminuyó en 27.2% La importación de hilados de fibras naturales, las compras peruanas estuvieron compuestas principalmente por hilados de algodón que representan el 99.1% del valor total e hilados de lana con un mínimo porcentaje del 0.9%.

Los países de América del Sur son considerados los principales proveedores de hilados de fibras naturales al mercado peruano representando el 73.6 % del valor total, seguidamente de. Asía que registra 25.1 miles de dólares (incluye a China como principal importador con 18.4 miles de dólares) y en tercera ubicación Europa con 13.5 miles de dólares.

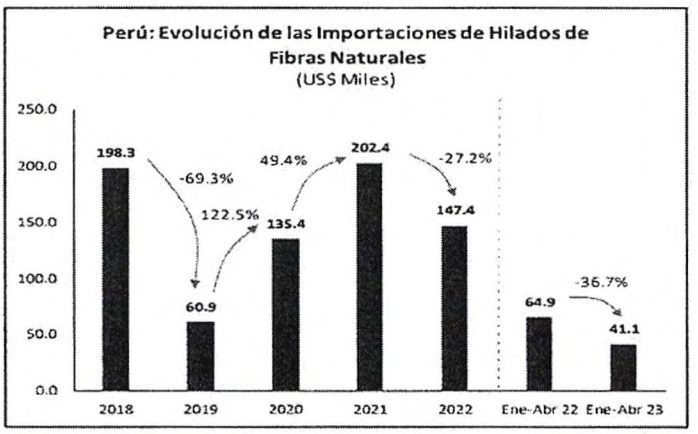

Fuente: SUNAT, ADEX Data Trade Elaboración: CIEN-ADEX

Como se recuerda, el Perú envía al mundo estos productos con gran éxito, incluyendo aquellos elaborados con fibra de alpaca, tales como los Tops de Alpaca, producto que explica el 38% de las exportaciones totales de lana y pelo fino. La exportación de Tops de Alpaca aumentó 34,6% en los primeros cinco meses del 2022.

PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN

La industrialización es todo aquel proceso que convierte una materia prima en un bien o producto final, el mismo que se produce en grandes cantidades y se destina para el consumo de un gran público objetivo.

En términos socioeconómicos, la industrialización es de suma relevancia para la economía de toda la población, dado que representan el 90% de los bienes que consideramos imprescindibles para el día a día, y si queremos suplirlos por productos elaborados artesanalmente, sería casi imposible su alcance por los costos elevados que significarían.

BENEFICIOS DE VENDER PRODUCTOS ELABORADOS Y NO MATERIA PRIMA

El sector empresarial y el Perú en su conjunto puede encontrar una serie de beneficios al exportar productos elaborados en lugar de solamente materias primas, dado que las empresas pueden realizar procesos de manufactura, diseño, empaquetado y más, dándole un valor agregado al producto inicial, traduciéndose ello en precios más altos en el mercado nacional o internacional.

Exportando únicamente materia prima, son vulnerables los indicadores de nuestra exportación por que se sostienen en las fluctuaciones de los precios internacionales de esas materias. Comparativamente desde el otro extremo la economía será más resiliente ante cambios en las condiciones del mercado, se diversifica la base económica y se reduce la dependencia de un solo sector.

Para la elaboración de productos manufacturados necesariamente se va requerir mano de obra, creándose por ende más empleo y el desarrollo de habilidades en la fuerza laboral del país. Estas acciones impulsan la inversión en investigación y desarrollo, promoviendo la innovación y mejorando la competitividad global de las empresas y la economía en su conjunto que adoptando tecnologías avanzadas pueden desarrollar procesos de producción eficientes y eficaces.

La exportación de productos elaborados y de calidad significa reconocimiento y lealtad entre los consumidores extranjeros, lo que representaría una mayor estabilidad de ingresos por ser mejores cotizados en comparación con las materias primas contribuyendo en la Balanza Comercial, ya que los ingresos

generados por las exportaciones superarían los costos de importación de materias primas y equipos.

Sin embargo, luego de todo lo señalado es importante señalar que se requiere la participación del estado a través de gobierno nacional regional y local, para generar programas de financiamiento e inversión en capacitación, tecnología y desarrollo de productos, de igual modo un enfoque de calidad y la diferenciación para tener éxito en los mercados internacionales.

GANADEROS DE ZONAS ALTOANDINAS DEL PERÚ

El 2023 en diferentes medios de comunicación se anunciaba que al propiciar la venta solo de materia prima, a permitido la participación de intermediarios o denominados también "acopiadores" que ofrecen pagar 80 céntimos por libra de lana de carnero, que no debería costar menos de 8 soles por libra, perjudicando a los ganaderos de las zonas altoandinas y sobre todo poniendo en riesgo a las empresas productoras como la SAIS Tupac Amaru, la SAIS Pachacútec, Cooperativas en Pasco, Ayacucho, Puno y Cusco, que optan por la producción artesanal de frazadas, chalecos u otras prendas que les permitan obtener mayores ingresos.

Tener en cuenta que una marca internacional como "Loro Piana", especializado en cachemir, vicuña y lana extrafina, puede vender un pull en vicuña en poco más de 9 mil, los habitantes del pueblo de Lucanas, en Perú, que esquilan a las vicuñas, ganan 280 dólares, según el recorte periodístico del diario Gestión del 21-03-2024.

En años anteriores se han tenido experiencias medianamente exitosas como en la Provincia de Acobamba – Región Huancavelica, el cual fue implementado con módulos de telares en las comunidades de Pumaranra y Huachua Centro, siendo un total de 40 familias que elaboran productos con mejores acabados, proveen los mismos al mercado nacional y apuestan también ya por incursionar en el mercado internacional proveyendo a marcas de gran valor o posicionándose también como nuevas marcas en el mercado, si esta práctica se multiplicaría en otros sectores del país se contribuiría en mejorar la economía familiar de las comunidades y mejor aún si el estado establece convenios comerciales permitiría el crecimiento de los mismos.

Por ello, con una mirada sistémica este proyecto de Ley busca promover y fomentar la actividad industrial de la producción de lana de auquénidos y ovinos estimulando la oferta de diversos productos derivados de esta para distintos mercados nacionales e internacionales; y, a través de su reglamentación se establecerán los lineamientos, objetivos, estrategias, acciones, incentivos, mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación para impulsar este sector de manera integral, sostenible e inclusiva.

II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gasto alguno al erario nacional, tampoco demandará gasto adicional al tesoro público, dado que la propuesta legislativa está dirigida a promover la industrialización de lana de auquénidos y ovinos en el Perú y a la vez estimula su exportación, generando seguridad en el mercado de la fibra de lana, estabiliza los efectos negativos de la sobreproducción, genera mayor competitividad en el mercado y mejora la economía de las familias dedicadas a este rubro.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma de rango constitucional ni con las normas de nuestro ordenamiento nacional, por el contrario, promueve y fomenta la actividad industrial de la producción de lana de auquénidos y ovinos en el Perú.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se encuentra relacionada con las siguientes políticas del estado:

- **Décima** - "Reducción de la pobreza",
- **Décimo primera** - "Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación".
- **Décimo octava** - "Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica"
- **Vigésima Segunda** - "Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad".